

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/001/2025, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL C5, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA EL EJERCICIO 2025".

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL DESAHOGO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, PARA LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA ESTE EFECTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CECILIO ROBELO NO. 3, PLANTA BAJA, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO:

EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA PRESIDIDO POR EL **C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5); EL **LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ ARCE**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y EL **MTRO. PEDRO SANTIAGO ESCOBAR**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, POR LO QUE PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO Y QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VERIFICAN QUE LOS LICITANTES, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN LOS LISTADOS PUBLICADOS POR ESTAS DEPENDENCIAS EN SU PORTAL WEB RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA.

A CONTINUACIÓN, SE SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTIENE SUS PROPUESTAS, SEÑALANDO QUE SOLAMENTE SE PROCEDERÁ EN ESTE ACTO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS QUE CONTIENEN DICHS SOBRES; DE IGUAL FORMA, SE SEÑALÓ QUE EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE LLEVARÁ A CABO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRESENTE EVENTO Y EL ACTO DE FALLO.

ACTO SEGUIDO, SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/001/2025, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL C5, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

SE INDICA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.1 "DOCUMENTOS LEGALES", DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LO SIGUIENTE.

5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES	
PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
5 STAR SYSTEM S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
ARBIOL Y ASOCIADOS S.C.	SI CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
CARBINE 911 MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	NO PRESENTÓ OFERTA
SONDA MEXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

SE INDICA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE.

5.2.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
5 STAR SYSTEM S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
ARBIOL Y ASOCIADOS S.C.	SI CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
CARBINE 911 MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	NO PRESENTÓ OFERTA
SONDA MEXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

A CONTINUACIÓN, SE INDICA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.2.3 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA

PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
5 STAR SYSTEM S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
ARBIOL Y ASOCIADOS S.C.	SI CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
CARBINE 911 MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	NO PRESENTÓ OFERTA
SONDA MEXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

SE INDICA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.2.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LO SIGUIENTE DÁNDOSE A CONOCER EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CADA

PARTICIPANTE:-----

5.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	MONTO DE LA OFERTA, I.V.A. INCLUIDO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE	\$494,277,272.52
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$440,292,935.29
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$404,721,351.69
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$483,794,770.12
5 STAR SYSTEM S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$273,965,724.90
ARBIOL Y ASOCIADOS S.C.	SI CUMPLE	\$319,243,566.35
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$512,252,840.57
CARBINE 911 MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	NO PRESENTÓ OFERTA	NO PRESENTÓ OFERTA
SONDA MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$232,000,000.00

DEL PARTICIPANTE TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., SE RECIBE FIANZA NÚMERO 1D3-9999-045428, EXPEDIDA POR AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 28,963,116.28 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 28/100 M.N.).-----

DEL PARTICIPANTE HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V., SE RECIBE FIANZA NÚMERO 2324631, EXPEDIDA POR CHUBB FIANZAS MONTERREY, POR UN MONTO DE \$ 19,000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-----

DEL PARTICIPANTE INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V., SE RECIBE FIANZA NÚMERO BKY-0620-0240185, EXPEDIDA POR BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MÉXICO S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 17,450,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

DEL PARTICIPANTE PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V., SE RECIBE FIANZA NÚMERO 5351-00003-9 EXPEDIDA POR ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 22,500,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

DEL PARTICIPANTE 5 STAR SYSTEM S.A. DE C.V., SE RECIBE CHEQUE CERTIFICADO 0000302 EXPEDIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., POR UN MONTO DE \$ 11,808,909.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).-----

DEL PARTICIPANTE ARBIOL Y ASOCIADOS S.C., SE RECIBE SE RECIBE FIANZA NÚMERO 3006470 EXPEDIDA POR SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., POR UN MONTO DE \$ 13,800,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

DEL PARTICIPANTE COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES S.A. DE C.V., SE RECIBE FIANZA NÚMERO 3517-34548-0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 22,100,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

DEL PARTICIPANTE **SONDA MÉXICO S.A. DE C.V.**, SE RECIBE FIANZA NÚMERO **2324592** EXPEDIDA POR **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN**, POR UN MONTO DE \$ **12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

POR LO ANTES SEÑALADO, LA CONVOCANTE PROCEDE A DESECHAR EN SU TOTALIDAD LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE LICITANTE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

A LA EMPRESA **SONDA MÉXICO S.A. DE C.V.**, POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INCISO C) QUE A LA LETRA SEÑALA: "DEBERÁN SER ELABORADOS EN HOJA MEMBRETADA DE "EL LICITANTE", SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA ELLO. TODOS LOS MANIFIESTOS DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN TENGA PODER LEGAL PARA ELLO. LOS ESCRITOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, DEBERÁN CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA Y/O RÚBRICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE "EL LICITANTE", DEBIDAMENTE ACREDITADO, EN TODAS LAS FOJAS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN POR EL ANVERSO Y REVERSO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA. SIN EMBARGO, LOS MANIFIESTOS Y LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE ESTÉ CONFORMADO POR MÚLTIPLES HOJAS, DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL", TODA VEZ QUE PRESENTÓ, SIN LA RÚBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SUBNUMERAL 5.2.2. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES, DENTRO DEL SOBRE ÚNICO)**, NÚMERO 14. DECLARACIÓN ANUAL 2024 Y DECLARACIONES PROVISIONALES MENSUALES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025 DE LOS IMPUESTOS DE I.S.R. E I.V.A., ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA ANTE LA CUAL FUE PRESENTADA O CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO), ASÍ COMO LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL; NÚMERO 20 A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DE SU REPRESENTADA, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

SECTOR	TAMAÑO
ACTIVIDAD COMERCIAL	MICRO EMPRESA (DE 1 A 5 EMPLEADOS) PEQUEÑA EMPRESA (DE 6 A 20 EMPLEADOS) MEDIANA EMPRESA (DE 21 A 100 EMPLEADOS)
SERVICIOS	MICRO EMPRESA (DE 1 A 20 EMPLEADOS) PEQUEÑA EMPRESA (DE 21 A 50 EMPLEADOS) MEDIANA EMPRESA (DE 51 A 100 EMPLEADOS)
INDUSTRIA	MICRO EMPRESA (DE 1 A 30 EMPLEADOS) PEQUEÑA EMPRESA (DE 31 A 100 EMPLEADOS) MEDIANA EMPRESA (DE 101 A 500 EMPLEADOS)

DEBIENDO MANIFESTAR EL SECTOR AL QUE PERTENECE Y EL TIPO DE EMPRESA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL NÚMERO DE EMPLEADOS POR SECTOR.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DE "EL CONTRATO" O PEDIDO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS.

EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO DEBERÁ PRESENTAR CARTA EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA.

ASÍ COMO EL NÚMERO 21. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA "LEY", EN APEGO AL NUMERAL 5.15.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS", ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX EL 05 DE JUNIO DE 2019, QUE SE ESTABLECE QUE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES EXIGIBLE COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA "LEY", POR LO QUE ES REQUISITO PRESENTARLA (VIGENTE, ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO). EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA "LEY". FINALMENTE, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, NOVENO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ANTES MENCIONADAS, SE DARÁ A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN ESTE MISMO RECINTO.

CABE DESTACAR QUE EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE LOS LICITANTES HAYAN CUMPLIDO CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE OFRECER UN MEJOR PRECIO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD ANTE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.1 "DOCUMENTOS LEGALES" REQUISITOS 1, 2 Y 4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y NUMERAL 6.3 DE LAS BASES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE INFORMA QUE LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS O FUESEN DESECHADOS SERÁN DEVUELTAS DESPUÉS DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE FALLO DEL PRESENTE PROCESO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9, SUBNUMERAL 9.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS LICITANTES PRESENTES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



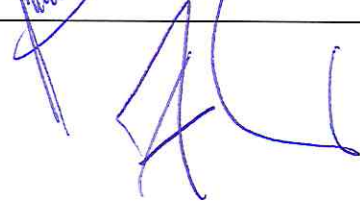


A PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REITERA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA ESTABLECE: "ARTÍCULO 88.- LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA



NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL." -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA **C.P. KARINA DE JESUS BIBIANO VALENTE** SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA DESIGNACIÓN HECHA POR LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO LA PRESENCIA DEL **LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO** SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO CONSULTIVO, Y CON LA PRESENCIA DEL **C. OSWALDO JESUS NORIEGA REYES** CONTRALOR CIUDADANO, PARA LAS CONSULTAS O DUDAS QUE TENGAN LAS ÁREAS TÉCNICAS REFERENTES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO EMITA. -----


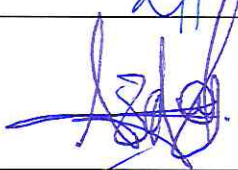


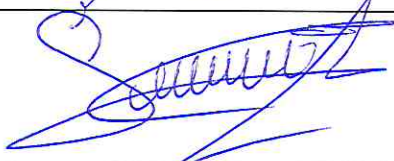
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 20:00 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE.-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ ARCE COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
ARQ. ARTURO JESHVAN ALCANTARA VILLANUEVA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
MTRO. PEDRO SANTIAGO ESCOBAR JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. VICTOR MANUEL LÓPEZ ORDAZ COORDINADOR DE FINANZAS	

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO CONSULTIVO	
C.P. KARINA DE JESUS BIBIANO VALENTE SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
C. OSWALDO JESUS NORIEGA REYES CONTRALOR CIUDADANO	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.AP.I. DE C.V. VERÓNICA GALAZ ELIZONDO	
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V. ARANTXA LÓPEZ OCHOA	
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V. TOMÁS VIVALDO VELÁZQUEZ	
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V. DARÍO EUGENIO REYES VILLAGOMEZ	
5 STAR SYSTEM S.A. DE C.V. CYNTHIA SOTO LARA	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'G' and several illegible scribbles.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ARBIOL Y ASOCIADOS S.C. LUIS RICARDO MARTINEZ CALLEJAS	
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLICIONES S.A. DE C.V. CARLOS ENRIQUE ARENAS HERNÁNDEZ	
CARBINE 911 MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. ALEJANDRO LÓPEZ RENEDO	
SONDA MEXICO S.A. DE C.V. FRANCISCO CERMEÑO SANCHEZ	